

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 23 - 2019 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO
ESPECIAL CHIRA PIURA.

En la Ciudad de Piura, siendo las 4:00 pm del día 04 de diciembre del 2019, en la Sala de reuniones de la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, ubicado en Panamericana Norte Km. 3.5 – Piura-Sullana, distrito 26 de Octubre, Provincia y departamento de Piura, se reunieron todos los miembros del Directorio del Proyecto Especial Chira Piura, señores:

- Presidente : Abog. Marcial Cunia Chinguel, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Sr. Manuel Enrique Amaya Chévez, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. Jaime Aritomi Canevaro, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. Hilton Gabriel Chévez Navarro, representante del Ministerio de Agricultura.
- Miembro : Ing. Hildebrando Ruiz Gutiérrez, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle Chira.
- Miembro : Sr. Julio Inocencio Taboada Yarlequé, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle del Medio y Bajo Piura.

Se realizó la comprobación del Quorum Reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros del Consejo Directivo, por tanto, es procedente continuar con el desarrollo de la presente sesión a fin de tomar los acuerdos correspondientes.

Presidió la Sesión de Consejo Directivo el Presidente del Directorio **Abog. Marcial Cunia Chinguel**, dando la bienvenida a todos los presentes y actuó como secretario técnico el **Gerente General Ing. Manuel Barreno Rodrigo**, Luego el Presidente informa que la presente reunión es con el fin de tratar la Siguiete agenda:

1. Despacho.
2. Informes.
3. Pedidos.
4. Orden del Día.
5. Acuerdos.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- 1.- **DESPACHO.**

DOCUMENTOS RECIBIDOS.

- Memorando N° 538/2019-GRP-PECHP-406002, de fecha 22.10.2019, emitido por Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Proyecto de POMDIH 2020.
- Memorando N° 685/2019-GRP-PECHP-406007, de fecha 27.11.2019, emitido por el director de la Dirección de Operación y Mantenimiento, sobre las modificaciones al Reglamento de Operadores y proyecto POMDIH 2020.
- Memorando N° 271/2019-GRP-PECHP-406008, del 14.11.2019, sobre formulación de propuesta de tarifa por uso de infraestructura hidráulica mayor para el año 2020, emitido por la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada del PECHP.

COPIAS INFORMATIVAS.

- RESOLUCION GERENCIAL N° 147/2019-GRP-PECHP-406000, del 22.11.2019.
- RESOLUCION GERENCIAL N° 148/2019-GRP-PECHP-406000, del 22.11.2019.
- RESOLUCION GERENCIAL N° 149/2019-GRP-PECHP-406000, del 22.11.2019.
- RESOLUCION GERENCIAL N° 150/2019-GRP-PECHP-406000, del 25.11.2019.

2. INFORMES.

El presidente del Consejo Directivo Abog. Marcial Cunia Chinguel, apertura la presente sesión dejando a los miembros para el debate correspondiente de los siguientes temas:

- ❖ **Informe sobre el POMDIH 2020 y la tarifa por uso de la infraestructura Hidráulica mayor 2020, del Proyecto Especial Chira Piura.**

El Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, Ing. Manuel Barreno Rodrigo, informa sobre el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica del Sistema Chira Piura 2020 (POMDIH 2020), el mismo que en una sesión anterior ya ha sido expuesto a detalle por el Ing. Miguel Franco Temple, señala que objetivos generales del POMDIH es mejorar el servicio público de suministro de agua y la gestión técnico administrativa del recurso hídrico, definir las actividades e inversiones que se ejecutaran en el año 2020, para cumplir su responsabilidad como "Operador de Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico Mayor Chira Piura - Clase A", cuantificar la demanda de recursos económicos necesarios para el desarrollo de las actividades e inversiones programadas y sustentar la propuesta de tarifa por uso de Infraestructura Hidráulica Mayor;

Informa también sobre la programación del POMDIH 2020, como: La Programación de ejecución física por actividades, Programación de ejecución Financiera por actividades, Financiamiento y Metas, las actividades que comprende el POMDIH 2020, son: Operación de Infraestructura Hidráulica, Mantenimiento de infraestructura Hidráulica, desarrollo de infraestructura Hidráulica, Gestión Administrativa para la prestación de servicio, Conservación y Protección de los Recursos Hídricos, Prevención de Riesgos contra Daños en Infraestructura Hidráulica y el Medio Ambiente, Sensibilización, Capacitación y Promoción para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, asimismo señala que el total del financiamiento es de S/. 119,731,843 y asimismo indicó que el POMDIH 2020 se puede reformular en cualquier momento del año, considerando la tarifa que apruebe la ANA o las actividades prioritarias a desarrollar, dejando a los Miembros del Consejo Directivo para el debate correspondiente.

Asimismo el Gerente General informa respecto a la propuesta de la tarifa de agua 2020, por el Uso Primario, Uso Poblacional, Uso Productivo, Uso Agrario, Uso Acuícola – Pesquero, Uso Energético (+), Uso industrial, etc., la ley exige a los Operadores utilizar el “Sistema de Cálculo de Tarifas por Utilización de la Infraestructura Hidráulico Mayor y por Monitoreo y Gestión de Aguas Subterráneas (SICTA)”, sin embargo conforme al informe de la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Especial Chira Piura, éste sistema es inaplicable por que se advierten inconsistencias e incoherencias en la determinación de las tarifas, obteniéndose una tarifa elevada y desproporcional, en tal sentido se debe aprobar una propuesta de tarifa o elevar a la Autoridad Local del Agua competente, para su determinación correspondiente conforme a sus atribuciones.

Por otro lado el Gerente General Informa sobre algunos pedidos de los Miembros del Consejo Directivo en sesiones anteriores, tales como:

- Solicitud de informe técnico a la ANA sobre la carta del Banco Mundial y demás coordinaciones. - Al respecto informa que se ha cumplido con solicitar a la ANA dicho informe técnico y en el transcurso de la semana se han comprometido hacerlo llegar, el mismo que será analizado por la Dirección de Estudios y Medio Ambiente del Proyecto Especial Chira Piura en coordinación con la ANA y Banco Mundial.
- Seguro de Obras Civiles.- Sobre este pedido informa que el seguro de obras civiles está vigente hasta marzo del 2020 y para el nuevo seguro ya se está avanzando con el proceso de contratación pues se han solicitado las cotizaciones correspondientes a fin de contratar el nuevo seguro, aún estamos dentro del plazo, además en caso de existir alguna apelación al proceso, se puede realizar un contrato complementario hasta el mes de junio aproximadamente.

- Rehabilitación de las Losas del Canal Daniel Escobar. - Sobre este punto ya se entregó la buena Pro y actualmente se está coordinando sobre la fecha de corte de agua para la ejecución del servicio, lo cual previamente conjuntamente con las Juntas de Usuarios, EPS Grau y demás instituciones se ha propuesto iniciar los trabajos el día 17 de diciembre del presente.

Los miembros del Consejo Directivo luego de escuchar la exposición del Gerente General y de analizar el detalle del POMDIH 2020, señalan que, existen unas modificaciones que realizaron en una sesión anterior y han verificado que si se han consignado dichas modificaciones en dicho documento de gestión, pues si están consideradas las actividades de operación y mantenimiento, sugiriendo incorporar las actividades más importantes a fin de evitar futuros daños a la infraestructura hidráulica ante un fenómeno lluvioso, sin embargo como aún no se tiene claro sobre los ingresos por tarifa se recomienda elevar todo lo actuado a las Autoridades Locales de Agua competentes para que éstas, previa evaluación y en uso de sus facultades, aprueben el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor propuesto.

Respecto a la tarifa de agua el Director de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Especial Chira Piura, en la sesión anterior informó que han solicitado a la ANA brinde la capacitación técnica a fin de implementar el SICTA (Sistema de Cálculo de Tarifas por Utilización de Infraestructura Hidráulica), sin embargo, no ha dado la debida capacitación técnica por tanto no se ha logrado implementar dicho sistema, además cuando se ha intentado aplicar el SICTA o se ha realizado los comparativos con las tarifas de años anteriores, se advierten inconsistencias e incoherencias en la determinación de las tarifas, obteniéndose una tarifa baja para uso energético y elevada para otros usos, afectando a los usuarios, lo cual consideramos que es desproporcional y no es un sistema adecuado que determine una tarifa razonable y proporcional para todos los usos del recurso hídrico, por tanto se recomienda al Gerente General elevar a la Autoridad Local del Agua competente, para su determinación correspondiente conforme Ley y a sus atribuciones. En tal sentido el **Sr. Julio Inocencio Taboada Yarlequé, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle del Medio y Bajo Piura**, manifiesta que la tarifa que arroja el SICTA es desproporcional, toda vez que se incrementa la tarifa a los pequeños y medianos agricultores y no aumenta la tarifa a las grandes exportadoras que si pueden pagar, pues los pequeños y medianos agricultores no cuentan con los ingresos suficientes, sus tierras no producen bien, tienen créditos con entidades bancarias, entre otros factores que no permiten obtener mayores ingresos económicos y en cambio las grandes empresas cada año producen más y obtienen más utilidades. El **Ing. Hilton Gabriel Chévez Navarro, representante del Ministerio de Agricultura**, al respecto manifiesta que se debe subir la tarifa a los agroexportadores y los que usan riego tecnificado.

